



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00173675- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva para la cátedra "Seminario Metodológico", elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/las profesores/as propuestos/as, así como la certificación referida a los/las observadores/as egresados/as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #18);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de julio de 2026, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la **Escuela de FILOSOFÍA**.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: **SEMINARIO METODOLÓGICO**

Cargo: **Un (1) Profesor AJUNTO ded. EXCLUSIVA**

Tribunal:

Titulares:

VELASCO, Marisa Norma

DANÓN, Laura

BOSSO, Cristina del Carmen

Est. BARRAULT AHUMADA, Uriel

Egr. OLMEDO GIOMPLIAKIS, Ariel Alejandro

Suplentes:

REINOSO, Guadalupe

PETRELLA, Daniele

PERENTE, Diego Carlos

Est. ORTÍZ, Selena Ayelén

Egr. CÁCERES, Alison Constanza

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP